

ACTA NÚMERO 1,366
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **18:20** (DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA **05 DE JUNIO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,366** Y **CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
c. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ISRAEL CARMONA GARCÍA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR MOTIVOS DE SALUD, TODA VEZ QUE SUFRIÓ UN ACCIDENTE A EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES:** -----

01.- POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

01.- POR PARTE DEL REGIDOR C. ISRAEL CARMONA GARCÍA. -----

02.- POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. -----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

O R D E N D E L D Í A

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,365 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 445 , EXPEDIENTE 5.0 QUE HACEN LLEGAR LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO . SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO .

VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: TM/PPTO/087/2024 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>LA RECAUDACIÓN DEL INGRESO POR EL CONCEPTO DE COBRO POR ACCESO A ESTACIONAMIENTO, PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, POR MOTIVO DEL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024 A EFECTUARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DEL MES DE JUNIO DEL 2024.</p>
VIII	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1188-/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 18 OFICINAS DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 556, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA SANTILLAN MARIA ANGELICA CRUZ. EXP. 13146.</p> <p>02- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA AVIÑA NO. 104, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO AVIÑA ESTEBAN DE JESÚS. EXP. 13533.</p> <p>03- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE GUADALUPE NO. 512, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR GALVAN JUAN LEONARDO. EXP. 15612.</p> <p>04- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1517, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. NAVEJA OLIVA ROCIO MARGARITA (USUFRUCTUARIA) Y C. PÉREZ NAVEJA JOSE MIGUEL (NUDA PROPIEDAD). EXP. 15945.</p> <p>05- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 106, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ ALVARADO JUAN ANTONIO. EXP. 16069.</p> <p>06- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FARMACIA / TIENDA DE AUTOSERVICIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1001, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FARMACIA GUADALAJA S.A. DE C.V. EXP. 16224.</p> <p>07- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ SANCHEZ ALAN JAVIER. EXP. 16219.</p> <p>08- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO NO. 333 INT 12, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 16345.</p> <p>09- SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE SUELAS EN TODAS SUS LINEAS TR (TERMOPLASTICO), PVC (POLICLORURO DE VINILO) Y PU (POLIURETANO), ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE RME (RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL): PEDACERA DE TR (TERMOPLASTICO) Y PEDACERA DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD.</p>

	<p>EL MAGUEY NO. 2503 Y 2505, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL S.A. DE C.V. EXP. 12617. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>10- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 16380. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1327 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE AGOSTO DE 2024.</p>
IX	<p>ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO EN EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,365 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS C.C. LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA DAR CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, CON EL INFORME DETALLADO DE LOS PATROCINIOS, ESTAND Y DEMÁS INGRESOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE FERIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, DURANTE EL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023.</p> <p>ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DETALLADOS EN CORRELACIÓN CON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,365 CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2024.</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 18:22 (DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE) C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ. -----

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----
NÚMERO 1,365 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. Y SIN QUE LAS HAYA. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES CON UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN REFERIDA. EN CONSECUENCIA; RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,365 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **DSP/DG/24/1144** DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, DIRIGIDO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** QUE HIZO LLEGAR LA C. BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA, DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: -----

“POR MEDIO DEL PRESENTE, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, Y EN RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO 265/SHA/2024; EN EL CUAL SE DIO CONTESTACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DSP/24/1117. EL DÍA 17 DE MAYO, EN DONDE ME SOLICITA EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE LA COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A UN LADO LATERAL PONIENTE DE LA VÍA DEL TREN DE LA CALLE DE ACCESO CALZADA BENITO JUÁREZ HACIA EL PUENTE A DESNIVEL DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, LE ANEXO COTIZACIÓN DEL MATERIAL QUE ES NECESARIO TAL Y COMO ME LO SOLICITA.”-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** MANIFIESTA QUE YA FUE ATENDIDO DICHO TEMA, YA SE LES DIO EL SERVICIO SOLICITADO, LO ANTERIOR ES SOLO PARA INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO. **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO NO. DSP/DG/24/1144 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR LA C. BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA, DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **063/IMV/SF/2024,** DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2024, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR LA LIC. LUCIA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: “ME REFIERO A LA LICENCIA AL CARGO QUE DESEMPEÑO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, QUE ME FUERA CONCEDIDA AL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2024. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ME REINCORPORARÉ A MIS ACTIVIDADES ANTE ESTE INSTITUTO A PARTIR DE 30 DE MAYO DEL 2024.-----
LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA REINCORPORACIÓN A SUS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA LIC. LUCIA DEL CARMEN DÍAZ SOLÍS, DIRECTORA GENERAL DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI), A PARTIR DEL 30 DE MAYO DEL 2024. ESCRITO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE RETOMA EL ESCRITO DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024; FIRMADO POR LA C. LAURA ISABEL HUERTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL EQUIPO DE BALONCESTOS FEMENIL. "CASHBALL", DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MISMO QUE SE DIO CUENTA POR PARTE DEL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, (SUPLENTE), EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, DE LA SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO 1,365 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024, EN EL CUAL QUEDÓ PENDIENTE DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR DICHO APOYO; INFORMANDO QUE SE DIO ENTRADA Y TRÁMITE A LA PETICIÓN EN COMENTO Y SE ENCONTRÓ QUE LOS DOMICILIOS QUE SE PRESENTAN EN LAS CREDENCIALES DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, NINGUNO ACREDITA SU RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE ATENDIENDO LOS **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO**, MISMOS QUE ESTABLECEN QUE LOS APOYOS OTORGADOS DEBERÁN ACREDITAR SU RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR, SE LE INFORMA DE LA SITUACIÓN AL REGIDOR SUPLENTE C. ISRAEL CARMONA GARCÍA PARA SU CONOCIMIENTO. **AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS, SIN QUE AGREGUEN COMENTARIOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 445**, EXPEDIENTE 5.0 QUE HACEN LLEGAR LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; MEDIANTE EL **CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----



MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO:

Único. Se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«ARTÍCULO 33. El Estado de Guanajuato se divide en los municipios siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Camonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernámaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moreleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, **San José de Iturbide**, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Siloé de la Victoria, Tarandacuaio, Tarmiro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, con los límites y la extensión que actualmente se les reconoce.»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 30 DE MAYO DE 2024

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Presidente

DIPUTADO CUAUHTEMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Primera secretaria

DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, ANTES DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA INICIATIVA EN MENCIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA: EN LOS TÉRMINOS DE SU CONTENIDO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO: TM/PPTO/087/2024** DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2024, HIZO LLEGAR EL **C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, LO SIGUIENTE: -----

LA RECAUDACIÓN DEL INGRESO POR EL CONCEPTO **DE COBRO POR ACCESO A ESTACIONAMIENTO**, PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, **PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN**, POR MOTIVO DEL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024 A EFECTUARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DEL MES DE JUNIO DEL 2024.-----

POR SU PARTE EL **C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, AGREGA QUE LA PRESENTE SOLICITUD, ES PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PUEDA RECAUDAR ESTE INGRESO, POR ESE CONCEPTO, DE IGUAL MANERA, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO SE VA A INFORMAR EL MONTO DE LO RECAUDADO DE ESTOS TRES DÍAS, POR MOTIVO DEL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN: QUE LA RECAUDACIÓN DEL INGRESO POR EL CONCEPTO DE COBRO POR ACCESO A ESTACIONAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, POR MOTIVO DEL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2024 A EFECTUARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DEL MES DE JUNIO DEL 2024., COBRO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/1188-/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 18 OFICINAS DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 556, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA SANTILLAN MARIA ANGELICA CRUZ. EXP. 13146. -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Contar con el Dictamen del IMPLAN.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Dictamen del IMPLAN. Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 18 OFICINAS DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 556, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA SANTILLAN MARIA ANGELICA CRUZ. EXP. 13146. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 18 OFICINAS DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 556, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA SANTILLAN MARIA ANGELICA CRUZ. EXP. 13146. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA AVIÑA NO. 104, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO AVIÑA ESTEBAN DE JESÚS. EXP. 13533.

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA AVIÑA NO. 104, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO AVIÑA ESTEBAN DE JESÚS. EXP. 13533. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA AVIÑA NO. 104, COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO AVIÑA ESTEBAN DE JESÚS. EXP. 13533. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.-----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE GUADALUPE NO. 512, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR GALVAN JUAN LEONARDO. EXP. 15612. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE GUADALUPE NO. 512, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALAZAR GALVAN JUAN LEONARDO. EXP. 15612. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE GUADALUPE NO. 512, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR GALVAN JUAN LEONARDO. EXP. 15612. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES......

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1517, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LOS CC. NAVEJA OLIVA ROCIO MARGARITA (USUFRUCTUARIA) Y C. PÉREZ NAVEJA JOSE MIGUEL (NUDA PROPIEDAD). EXP. 15945.**

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Contar con el Dictamen del IMPLAN.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Dictamen del IMPLAN. Presentado.
- Estudio de Impacto Vial. Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1517, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. NAVEJA OLIVA ROCIO MARGARITA (USUFRUCTUARIA) Y C. PÉREZ NAVEJA JOSE MIGUEL (NUDA PROPIEDAD). EXP. 15945. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LE PREGUNTA AL EXPOSITOR QUE CON RESPECTO AL TRÁFICO VIAL QUE SE HA CONSIDERADO AL RESPECTO; **A LO QUE LE RESPONDE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** PARA PODER CONTESTAR ESA PREGUNTA, PRESENTA DE FORMA VISUAL EL PROYECTO INICIAL Y COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA IMAGEN, SEÑALA LO QUE SE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA, DERIVADO DE ESE PROYECTO SE LE REALIZARON UNA SERIE DE OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO YA QUE EL PROYECTO INICIAL SOLAMENTE CONSIDERABA 35 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO HAY QUE CUBRIR 119, POR LO TANTO, EN RELACIÓN AL PRIMER PROYECTO NO DABA LA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO, POR TAL RAZÓN LA SOLICITANTE PRESENTA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y HACE LO QUE ES LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO PARA CUBRIR ESA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO, Y ESE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESPECIFICA QUE ES SOLO POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.- A LO QUE INSISTE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, QUE EN ESE PROYECTO QUE PROMESA VA A TENER YA QUE ESE ARRENDAMIENTO SOLO SERÍA POR 3 AÑOS, ENTONCES ¿QUE PASARÍA DESPUÉS?.- A LO QUE LE RESPONDE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** QUE LA RECOMENDACIÓN SERIA QUE DIRECTAMENTE SE HAGA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO, TODA VEZ QUE ESTE ES NUEVO, Y SE PUDIERA INTEGRAR EL ESTACIONAMIENTO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE SE HACE COMO DIRECCIÓN, SI SE CUMPLE CON LA CUESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, Y EN ESTE SENTIDO, SE LES ESTARÍA OCUPANDO TODA LA PLANTA BAJA, Y A PARTIR DEL PRIMER NIVEL COMENZAR CON ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, CON LAS AULAS PERO SI SE TENDRÍA QUE DEJAR EL ESPACIO COMO TAL EN LO QUE ESTÁN ACREDITANDO COMO PROPIEDAD YA QUE EL REGLAMENTO MARCA ESA PARTE, SI BIEN, DA LA OPCIÓN DE QUE PRESENTEN UN CONTRATO, PERO TAMBIÉN, SE DEBE DE CONSIDERAR

DESPUÉS QUE VA A PASAR CON EL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE CONTEMPLA 3 AÑOS,, **A LO QUE REFIERE EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, QUE JUSTAMENTE EL PROYECTO ES PERMANENTE, ES UNA UNIVERSIDAD, NO ES UN LOCAL COMERCIAL PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, SE ESTA HABLANDO MÁS DEL 50 % DE LO QUE TIENE QUE CUBRIR, Y LO QUE TIENE NO LO CUBRE CON LA PRIMER PARTE DEL PROYECTO. POR LO QUE MANIFIESTA QUE, SI ES NECESARIO MODIFICAR EL PROYECTO INICIAL PUES QUE SE MODIFIQUE, YA QUE LA REALIDAD ES QUE DICHO USO SERÍA PERMANENTE, A LO QUE COMENTA LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE COINCIDE CON EL PUNTO DE VISTA DEL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.-----

POR SU PARTE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SUGIERE QUE PUDIERA SER CONDICIONADO A QUE CAMBIE EL PROYECTO INICIAL DEJANDO EL ESPACIO DE LA PRIMERA PLANTA COMO ESTACIONAMIENTO PERMANENTE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: RESERVARSE EL ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1517, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LOS CC. NAVEJA OLIVA ROCIO MARGARITA (USUFRUCTUARIA) Y C. PÉREZ NAVEJA JOSE MIGUEL (NUDA PROPIEDAD). EXP. 15945., HASTA EN TANTO, REALICE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL EN EL CUAL SE CONSIDERE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE FORMA PERMANENTE. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE ALMACENAMIENTO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 106, COLONIA JUAN PABLO II**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRIGUEZ ALVARADO JUAN ANTONIO. EXP. 16069.** -----

PREDOMINANTE: H1 (HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 106, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ ALVARADO JUAN ANTONIO. EXP. 16069. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 106, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRIGUEZ ALVARADO JUAN ANTONIO. EXP. 16069. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (FARMACIA / TIENDA DE AUTOSERVICIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 1001, COLONIA CUAHUTEMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. EXP. 16224.--**

PREDOMINANTE: C2 (SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VÍA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FARMACIA / TIENDA DE AUTOSERVICIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1001, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FARMACIA GUADALAJA S.A. DE C.V. EXP. 16224.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FARMACIA / TIENDA DE AUTOSERVICIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1001, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. EXP. 16224.

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ SANCHEZ ALAN JAVIER. EXP. 16219. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ SANCHEZ ALAN JAVIER. EXP. 16219. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; Y UNA ABSTENCIÓN DE LA SINDICA SUPLENTE C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO; EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT - BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNANDEZ SANCHEZ ALAN JAVIER. EXP. 16219. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES., ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----**

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO NO. 333 INT 12, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. **ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 16345.** -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO NO. 333 INT 12, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. **ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 16345. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00067195.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUANAJUATO NO. 333 INT 12, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO. EXP. 16345. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE SUELAS EN TODAS SUS LINEAS TR (TERMOPLASTICO), PVC (POLICLORURO DE VINILO) Y PU (POLIURETANO), ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE RME (RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL): PEDACERA DE TR (TERMOPLASTICO) Y PEDACERA DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2503 Y 2505, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL S.A. DE C.V. EXP. 12617.

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE SUELAS EN TODAS SUS LINEAS TR (TERMOPLASTICO), PVC (POLICLORURO DE VINILO) Y PU (POLIURETANO), ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE RME (RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL): PEDACERA DE TR (TERMOPLASTICO) Y PEDACERA DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2503 Y 2505, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL S.A. DE C.V. EXP. 12617. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACION DE SUELOS EN TODAS SUS LINEAS TR (TERMOPLASTICO), PVC (POLICLORURO DE VINILO) Y PU (POLIURETANO), ASI COMO PARA EL TRATAMIENTO DE RME (RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL): PEDACERA DE TR (TERMOPLASTICO) Y PEDACERA DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2503 Y 2505, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA MARYSOL S.A. DE C.V. EXP. 12617. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 16380.

PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACION URBANA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 16380. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1327 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2024.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAN LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 404 PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE A.C. EXP. 16380.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO EN EL **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, DE LA **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,365** DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS **C.C. LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y **LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO**, PARA DAR CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, CON EL **INFORME DETALLADO** DE LOS PATROCINIOS, ESTAND Y DEMÁS INGRESOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE FERIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, **DURANTE EL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023**. ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DETALLADOS EN CORRELACIÓN CON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,365 CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. -----

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: “...QUE ESTA EXPOSICIÓN INICIARÍA CON LA PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA, EN LA FENS 2023; EXPRESANDO QUE SE VUELVE CON LA IDEA PRINCIPAL DONDE SE RECIBIÓ ESTE RECURSO ADICIONAL PARA REALIZAR LOS PAGOS PUNTUALES DE LOS CONTENEDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ENTRADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, PARA LO CUAL MUESTRA LAS FICHAS DEL BANCO, DONDE SE VE EL NÚMERO DE FACTURA, AUTORIZACIÓN, EL MONTO Y A QUIEN FUE LA TRANSFERENCIA PARA CUBRIR ESTA PRIMERA FICHA, QUE COMENTA, DONDE SE PUEDE VISUALIZAR QUE FUE A SDI, CONSULTORES QUIEN SE CONTRATÓ; TAMBIÉN SE CONTRATÓ A RENE SEGURA, ELLOS SON PARA EL TEMA DE MANTENIMIENTO, A RENE SEGURA SE LE HICIERON DOS DEPÓSITOS, UNO POR LA CANTIDAD DE \$116,693.10 Y EL OTRO POR LA CANTIDAD DE \$ 74,933.10; PARA EL TEMA DE LA INSTALACIÓN DEL AIRE A LA NAVE PRINCIPAL SE CONTRATÓ A LA EMPRESA LOSMA ELÉCTRICA, DONDE SE LE HIZO A ELLOS UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$706,988.25., EL PRIMER PAGO FUE PARA SDI, CONSULTORES A ELLOS SE LES COMPRO LOS CONTENEDORES DE AGUA Y TODO EL EQUIPO SUFICIENTE PARA LA INSTALACIÓN QUE FUE DE \$102,492.35. -----

POR SU PARTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, LE HACE UNA OBSERVACIÓN QUE ESTE PAGO NO APARECE EN EL MES DE ABRIL APARECE HASTA EL MES DE JUNIO **ENTONCES ES NECESARIO UN ESTADO DE CUENTA DONDE SE PRESENTARON ESTOS PAGOS**. A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR, QUE LO QUE ESTÁ PRESENTANDO AHORITA SON LAS FICHAS DE LOS PAGOS, PERO SI TIENE RAZÓN NO PUEDE IR EN LA MISMA. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE ESE DOCUMENTO QUE ESTÁ PRESENTANDO EL EXPOSITOR, NO SE LES HIZO LLEGAR EN EL CORREO DE LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE SOLICITA QUE SE LES MANDE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL, O LOS DOCUMENTOS QUE ESTÁ PROYECTANDO; A LO QUE ACCEDE EL EXPOSITOR A MANDAR EN ESTE MOMENTO POR MEDIO DEL DISPOSITIVO MÓVIL EL DOCUMENTO DE REFERENCIA; SEÑALANDO QUE SE DEJARAN LOS ESTADOS DE CUENTA CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESOS TRES MESES, PARA QUE A DETALLE PUEDAN REVISAR LOS MOVIMIENTOS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS.- RETOMANDO EL TEMA DE MANTENIMIENTO SE ESTABA REVISANDO LO QUE SE LE PAGO A RENE SEGURA; PARA ELLO SE LE HIZO DOS PAGOS: UNO POR \$116,693.10 Y EL SEGUNDO PAGO FUE POR \$ 74,933.10 RENE SEGURA LO QUE HIZO FUE EL MANTENIMIENTO DE LA ENTRADA DE LAS INSTALACIONES DE ESTRUCTURA DE LA FERIA Y LOSMA ELÉCTRICA FUE EL QUE SE ENCARGÓ DE LAS INSTALACIONES DEL AIRE ACONDICIONADO DE LA NAVE PRINCIPAL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HICIERON, FUE EL TEMA DEL MURAL Y EL TEMA DE DON SILVERIO, EN ESE SENTIDO PRESENTA LAS FICHAS DEL BANCO, ESTE PROVEEDOR FUE EL QUE AYUDO AL TEMA DE LA IMPRESIÓN Y DE DISEÑO DEL MURAL DE LA NAVE PRINCIPAL DEL TEJEDOR Y TODA LA HISTORIA DEL SOMBRERO, ESA FUE POR LA CANTIDAD DE \$60,566.00, YA LA SIGUIENTE SE PAGÓ LA CANTIDAD DE \$34,800 PARA LA PRESENTACIÓN JUNTO CON TIO WICHO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA OLGA RÍOS SEGURA, LE HACE UNA PREGUNTA QUE ESTÁN LOS TIQUES DE PAGO Y DEMÁS PERO, ¿QUE SI NO TIENE UN ESTADO DE CUENTA, UN BALANCE QUE CONTENGA UNA RELACIÓN DE PAGOS DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ESTO LO RESPALDA CON LOS PAGOS Y CANTIDADES QUE MENCIONA, YA QUE SU PRESENTACIÓN SE LE HACE UN POCO CONFUSA; A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR, QUE SÍ TIENE UN BALANCE, QUE EN UN MOMENTO MÁS SE PRESENTARÁ ESA INFORMACIÓN, ES TODO UN BLOQUE DE ALGUNOS MESES, QUE SÍ EN UN MOMENTO MÁS LE HARÁ LLEGAR ESE BALANCE. SIGUE CON LA EXPLICACIÓN DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, SE TIENEN LAS FICHAS DE DEPÓSITOS QUE SE HICIERON PARA LA PRESENTACIÓN EN UN PRIMERO MOMENTO PARA EDITH MÁRQUEZ Y AL FINAL FUE PANDORA; EN ESTE MOMENTO LA **PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, LE PREGUNTA SOBRE UN CONCEPTO QUE DICE "TRANSACCIÓN PENDIENTE DE REALIZAR"; A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE EN ESE MOMENTO, POR LOS MONTOS, EL BANCO DETIENE UN POCO EL MOVIMIENTO, PERO QUE SI LE PERMITE BAJAR UN COMPROBANTE PERO LO PONE COMO "TRANSACCIÓN PENDIENTE POR REALIZAR", TODO QUEDO CUBIERTO DE CUALQUIER MODO PERO ESOS

CONCEPTOS ASÍ LE APARECEN ES POR \$580,000.00 LAS DOS Y UNA ÚLTIMA POR \$870,000.00; LO QUE SE PRESENTÓ EN UN MOMENTO FUERON LOS GASTOS QUE EL PATRONATO DE LA FERIA COMO TAL TUVO DEL PROPIO RECURSO QUE SE SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO, TODO LO QUE SE VIO ANTERIORMENTE TIENE QUE VER CON EL RECURSO QUE SE APROBÓ Y SE RECIBIÓ.- POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE HACE EL CUESTIONAMIENTO QUE NO CUADREN LAS CANTIDADES CON LAS FACTURAS QUE ESTÁ PRESENTANDO NO DA UN MILLÓN TRESCIENTOS, YA QUE A ÉL LE DA UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS, A LO QUE LE CONTESTA EL EXPOSITOR QUE QUIZÁ ENTONCES LES FALTÓ PONER ALGUNAS FICHAS.- POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PASA AL TEMA DE LOS INGRESOS, AHORA SÍ DE LO QUE RECIBIÓ COMO PARTE DEL ACUERDO DE TRABAJO JUNTO CON EL MUNICIPIO EN ESE SENTIDO, EN ESE SENTIDO, EN EL MES DE MAYO SE RECIBIÓ LA CANTIDAD DE\$ 102,240 PESOS, EN EL MES DE JUNIO SE RECIBIÓ LA CANTIDAD DE \$187,240 Y EN EL MES DE JULIO SE RECIBIÓ LA CANTIDAD DE \$20,000 QUEDO UN TOTAL DE \$309,480 PESOS., ESO ES LO QUE SE RECIBIÓ COMO RENTA DE ESPACIOS Y PATROCINIOS PARA LA FENS Y AQUÍ ES DONDE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA **LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO**, PARA QUE LES COMPARTA EL TEMA DE ESOS INGRESOS Y DE CÓMO SE GASTÓ.- Y ENSEGUIDA EL EXPOSITOR LE PASARÁ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ESTADOS DE CUENTA DE ESTOS TRES MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO PARA QUE LOS TENGA EL AYUNTAMIENTO Y SE PUEDA TENER EL RESPALDO CONTABLE DE ESTA SITUACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, COMENTA QUE YA COMPARTIÓ EL ARCHIVO DIGITAL A CADA UNO DE LOS REGIDORES, MISMA QUE SE ENFOCARÁ CON RESPECTO A LO QUE FUERON INGRESOS Y EGRESOS QUE ENTRARON A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO QUE ELLA REPRESENTA, LA CUAL SE RECAUDA DE DOS MANERAS: UNA CON EL TEMA DE LA RENTA DE LOS STÁNS DE LOS EXPOSITORES Y DOS POR EL TEMA DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS; CABE RESALTAR QUE EN LA RENTA DONDE ESTÁN LOS EXPOSITORES DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENE GOBIERNO DEL ESTADO LOS QUE SON MARCA GUANAJUATO, SE LES PERMITE EXPONER DE MANERA GRATUITA ASÍ LO HACEN EN ALGUNAS FERIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DIVERSOS EVENTOS ES UN TEMA PARA INCENTIVAR A LOS DE MARCA GUANAJUATO DE ACUERDO A LA APORTACIÓN DE ESTANDS DEL PABELLÓN DE SOMBREROS ENTRARON LO SIGUIENTE PRESENTANDO PARA ELLO UNA RELACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

INGRESOS FENS 2023	
CONCEPTO	IMPORTE
APORTACION STAND SOMBREROS	\$120,000.00
APORTACION ARTESANIAS Y PRODUCTOS	\$6,000
APORTACION PABELLON GASTRONOMICO	\$17,000
APORTACION PABELLON BEBIDAS ART	\$4,000
APORTACION RESTAURANTES	\$17,500
RENTAS DE STANDS	\$164,500
PATROCINADORES	\$174,000

TOTAL: \$338,500

HACIENDO EL SEÑALAMIENTO QUE ALGUNOS ALIADOS PATROCINADORES APORTARON EN ESPECIE, ALGUNOS APORTAN EN EFECTIVO, LOS QUE APORTAN EN ESPECIE POR EJEMPLO SON ALGUNOS RESTAURANTES APORTAN ALIMENTOS, POR LO QUE EN ESTA EDICIÓN SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE \$338,500.00, -----

ENTRÓ A CUENTA DE PATRONATO: \$309,480 Y EN EFECTIVO: 29,000

EGRESOS FENS 2023	
CONCEPTO	IMPORTE
OTROS ARRENDAMIENTOS(RENDA DE	\$9,396.00
SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$13,781.25
ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES	\$74,800.00
GAFFETES Y CARTONCILLOS DE ESTACIONA	\$28,700.00
TOTEM E IMAGEN	28,700.00
VALLAS METÁLICAS	\$40,525.95
PENDONES PARA DIFUSION	\$7,238.40
PROMOCION Y DIFUSION DIGITAL	\$5,800
PROMOCION, DIFUSION DIGITAL Y	\$5,800.00
PROMOCION, DIFUSION DIGITAL Y	\$5,800.00
PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES Y COBERT	\$8,580.00
PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES Y COBERT	\$8,580.00
PLAYERAS	\$36,888.00
PRESENTACION DE MARIACHI	\$48,905.60
TOLDO	\$6,000

TOTAL: \$329,494.8

AGREGANDO QUE HUBO UN REMANENTE DE APROXIMADAMENTE \$8,000.00, MÁS O MENOS, PORQUE SE TENÍA CONTEMPLADO UN CANTANTE PARA AMENIZAR EL VENTO Y AL FINAL DEL DÍA NO ACUDIÓ ES POR ESO QUE QUEDO EN ESE REMANENTE. -----

RETOMANDO NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMENTA QUE A PETICIÓN DE LA

REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, VA A PROYECTAR EL RECUADRO QUE SE TIENE EN EXCEL, MISMO QUE ABARCA LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO 2023, APARTE DE QUE CONOZCAN LO QUE SE HACE RATO SE PRESENTÓ, TAMBIÉN VAN A PODER VISUALIZAR OTROS GASTOS, PARA LO CUAL ÉL VA A IR COMENTANDO LOS CONCEPTOS DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON, EN ESTA PARTE ES DONDE ESTÁ UN POCO MÁS AMPLIA LA INFORMACIÓN. SE PUEDE REVISAR POR EJEMPLO QUE SE TIENE EL TEMA DE GERARDO ORTIZ QUE FUE PARTE DE LO QUE SE UTILIZÓ EL SUBSIDIO, FUERON DOS PAGOS DE 750 MIL CADA UNO; SEÑALANDO QUE HACE UN MOMENTO NO SE PRESENTÓ EL TEMA DEL PAGO DE GERARDO ORTIZ QUE ES PARTE DEL SUBSIDIO QUE DIO EL AYUNTAMIENTO FUERON DOS PAGOS DE 750,000.00 CADA UNO, PARA LO CUAL HACE UNA PRESENTACIÓN DE UN PAGO DE 870,000.00 PARA CARLOS LEMUS PARA EL TEMA DE PANDORA; POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, LE COMENTA QUE ELLA TENIA ENTENDIDO QUE ESE PATROCINIO DE DON SILVERIO, SE HABÍA DADO COMO UNA DONACIÓN EN ESPECIE; A LO QUE LE COMENTA EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, QUE NO, CON RESPECTO DE DON SILVERIO, ESTUVO UN MOMENTO CON PATROCINADOR ALREDEDOR DE UNOS 40 MINUTOS EN EL STAND DEL LAREDO HATS, CUANDO ARTURO ROCHA QUEDARON DE TRAER A DON SILVERIO, LE PIDE EL CONTACTO PARA EL TENER ESA A ACTIVACIÓN EN SU ESTAND, Y ELLOS SE ARREGLAN APARTE, LO QUE CUBRIÓ EL PATRONATO DE LA FERIA FUE LA VISITA GUIADA Y LA PRESENCIA QUE TUVO EN TODAS LAS INSTALACIONES. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE PREGUNTA QUE CON RESPECTO A LA DIFUSIÓN ¿QUÉ SI NO ENTRE AHÍ PARTE DEL CONVENIO QUE YA SE TIENE EL MUNICIPIO CON ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, O ESTO LO PAGAN APARTE EXCLUSIVAMENTE PARA LA FERIA DEL SOMBRERO?; A LO QUE LE COMENTA LA **LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO**, QUE ES UNA CANTIDAD PEQUEÑA DE \$5,800.00, LA CUAL SE HACE COMO UNA ESTRATEGIA EXTRA PARA REFORZAR LA PROMOCIÓN EXCLUSIVA DE LA FENS Y SU DIFUSIÓN SE ENFOQUEN A ESTE EVENTO. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, SEÑALA QUE SE PUEDE OBSERVAR EL PAGO QUE SE HIZO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS CONTENEDORES DE AGUA, SE PAGÓ EL MATERIAL Y LA INSTALACIÓN, POR UN TOTAL DE \$102,492.35 ES UNA DE LAS FICHAS QUE SE PRESENTÓ HACE RATO, ESTE MANTENIMIENTO Y EL MATERIAL ES RECURSO QUE SURGIÓ DENTRO DEL MISMO PATRONATO, ES RECURSO QUE SE GENERÓ EL AYUNTAMIENTO Y DE AHÍ SE TOMÓ PARA EL MANTENIMIENTO, QUE ES EL SUBSIDIO **116,000.00 PARA RENE SEGURA**, LO QUE HIZO FUE EL TEMA DE LAS ESTRUCTURAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL, CUANDO SE HIZO EL RECORRIDO, SI RECORDARÁN SE HABÍA COMENTADO QUE HACÍA MÁS DE 20 AÑOS, QUE NO SE LE HABÍA HECHO MANTENIMIENTO A LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PRINCIPALES. POR LO TANTO, RENÉ SEGURA, LO QUE HIZO LEVANTÓ TODO LO DE ARRIBA, VOLVIÓ A FORRAR Y VOLVIÓ A TAPARSE ESPACIOS ORIFICIOS Y HUECOS, PODREDUMBRE QUE HABÍA, SE PINTÓ SE IMPERMEABILIZÓ DE NUEVO Y SE COLOCARON LUCES PORQUE NO TENÍA

NADA DE ESO EL ACCESO PRINCIPAL, POR LO TANTO, A RENÉ SEGURA, SE LE HIZO DOS PAGOS; A LOSMA, LO QUE ES EL TEMA DEL AIRE DE LA NAVE PRINCIPAL SE TIENE EL MONTO DE \$706,998.25; PUNTUALIZANDO QUE LA MALA UTILIZACIÓN DE ALGUNOS INQUILINOS QUE ESTABAN OCUPANDO LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, HUBO UNA SOBRECARGA, OCACIONANDO QUE SE DAÑARA LA LÍNEA 3 Y LA LÍNEA 5 POR LO QUE SE TUVO QUE HACER MANTENIMIENTO A ESAS LÍNEAS, AFORTUNADAMENTE YA SE SOLUCIONÓ EL PROBLEMA, YA QUE NO AVENTABA BIEN EL AIRE, PORQUE SE HIZO UN CRUCE DE CABLES EL CUAL FUE OCACIONADO POR LAS PERSONAS QUE SE TIENE AHÍ, ESO GENERÓ UNA SOBRECARGA EN LA LÍNEA 3 Y EN LA LÍNEA 5 DEL AIRE COMO SE MENCIONÓ YA SE SOLUCIONÓ, NO SE REQUIRIÓ MAYOR RECURSO, Y YA NO FUE EL COSTO PARA EL MUNICIPIO, SOLO FUE MANO DE OBRA, POR PARTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON ELLO LOGRARON RESCATAR ESO; PREGUNTÁNDOLE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, ¿A QUÉ SE REFIERE CON LAS PERSONAS QUE SE TIENEN AHÍ?, CONTESTANDO, POR PARTE DEL EXPOSITOR QUE LOS INQUILINOS QUE ESTABAN AHÍ FUERON ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, AFORTUNADAMENTE, Y POR PARTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO ARREGLÓ ESA PARTE, ES POR ESO QUE EN ESA PARTE NO SE GENERÓ GASTO YA QUE ENCONTRARON LA FALLA.- **POR SU PARTE EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, EL PREGUNTA SOBRE EL TEMA DE LOS SANITARIOS Y ESTACIONAMIENTO, CONTESTANDO EL EXPOSITOR QUE POR EJEMPLO PARA EL TEMA DE LOS SANITARIOS SE GASTÓ EN LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA \$9,553.76; INTERVINIENDO LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, PARA EXPRESAR QUE TAMBIÉN EL REGIDOR YA LE HABÍA PREGUNTADO POR EL INGRESO DEL COBRO POR ESTACIONAMIENTO, A LO QUE CONTESTA QUE NO QUIERE QUEDAR DAR MAL EN DAR UNA CIFRA, QUE AHORITA PASA EL ESTADO DE CUENTA Y LO PASA PARA QUE LO TENGA EL AYUNTAMIENTO, SEÑALANDO POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE ENTONCES CÓMO SE VA A SABER CUÁNTO INGRESA, SI NO SE TIENE UN BALANCE CON ESA INFORMACIÓN NO SE TIENE CONCENTRADO EN UN ESTADO FINANCIERO, PRESENTO UN ESTADO DE CUENTA ANTERIOR, Y LO QUE SE PIDE ES QUE RELACIONE LO QUE APARECE EN EL ESTADO DE CUENTA CON LO QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, YA QUE NUEVAMENTE SE QUEDAN EN LAS MISMAS, PORQUE NO ESTÁ PRESENTANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. **POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE COMENTA QUE TIENE UNA DUDA, QUE LOS \$309,480.00 QUE ENTRAN A LA CUENTA DEL PATRONATO, ESTO SE TENDRÁ QUE JUSTIFICAR CON FACTURAS POR SER DINERO QUE SALE DE LA CUENTA DEL PATRONATO, A LO QUE LE RESPONDE EL EXPOSITOR, QUE SÍ, SE TIENEN TODAS LAS FACTURAS, AGREGANDO POR SU PARTE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, REFIERE QUE NADA PUEDE SALIR SIN FACTURA; INSISTIENDO NUEVAMENTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE COMO LA PRESENTACIÓN QUE REALIZAN NO SE PRECISA BIEN MONTOS ES POR ESO QUE LE SURGEN DUDAS AL RESPECTO. REITERANDO LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, SEÑALA QUE SI, HAN SALIDO COSAS SIN FACTURA, HAY

ALGUNAS COSAS QUE SE DAN EN EFECTIVO, NO INGRESA A LA CUENTA, PERO SI SE SABE, QUE TIENEN QUE HACER PAGOS QUE EN ALGUNOS CASOS SE PAGA EN ESPECIE. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, LE COMENTA A LA ALCALDESA, QUE SI NO HA QUEDADO SATISFECHA CON LA INFORMACIÓN O CREE QUE ESTA INCOMPLETA, LE PIDE UNA DISCULPA, SOLAMENTE TRAJÓ ESA INFORMACIÓN, QUE ESO NO QUIERE DECIR QUE NO SE TENGA, REITERANDO QUE SÍ SE TIENE, QUIZÁS NO PREPARÓ LA INFORMACIÓN COMO ERA NECESARIA, POR LO QUE SE PONE LA DISPOSICIÓN PARA LO QUE MEJOR VEAN, SI SE NECESITA QUE SE HAGA UNA MESA DE TRABAJO, O QUE SE LE ENVIÉ POR ALGÚN MEDIO, CON TODO EL GUSTO SE LE PUEDE ENVIAR, COMO HACE UN MOMENTO SE LE COMPARTIÓ, AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LOS ESTADOS DE CUENTA DE JUNIO, JULIO Y MAYO, NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EN COMPARTIR LA INFORMACIÓN QUE SE NECESITA, POR LO CUAL REITERA QUE SE DISCULPA CON LA ALCALDESA, Y OBIAMENTE TAMBIÉN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR NO TRAER LA INFORMACIÓN COMO SE ESPERABA PARA LO CUAL REFIERE QUE NO VOLVERÁ A OCURRIR, YA QUE TRATARÁ DE SER MÁS PRECAVIDO CON LA INFORMACIÓN QUE TRAE, PARA TRATAR DE CUMPLIR CUALQUIER SITUACIÓN.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE QUEDA CLARO QUE SON CARGOS HONORÍFICOS, ES UN CIUDADANO QUE ESTÁ QUERIENDO PARTICIPAR, SIN EMBARGO LAS ATRIBUCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, JUSTO ES LA FISCALIZACIÓN, DESDE UN CENTAVO HASTA UN MILLÓN DE PESOS, CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE 29,000.00 QUE SI BIEN, HAY JUSTIFICACIÓN, PORQUE USTEDES ESTÁN HACIENDO LAS CONTRATACIONES, LOS MOVIMIENTOS TODO LO QUE HACE FALTA DENTRO DE ESA FERIA, AQUÍ EL DETALLE ES, QUE CÓMO LO ESTÁN SUSTENTANDO, POR QUE ASÍ SEA UN CENTAVO O SEA UN MILLÓN, TIENE QUE VENIR SI INGRESAN A LA CUENTA TENDRÍA QUE ESTAR EN EL ESTADO DE CUENTA POR LO QUE PREGUNTABA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE ENTRE DINERO A LA CUENTA DEL MUNICIPIO TENDRÁ QUE SER A TRAVÉS DE IMPUESTOS, SERVICIOS Y DERECHOS, SOLO HAY ESTAS TRES FORMAS DE QUE SE INGRESE EL RECURSO, SIN EMBARGO, ES EL MOMENTO DE EMPEZAR A REGULAR EL TEMA DE ESTOS PATROCINIOS, PORQUE NO VA A SER LA PRIMERA VEZ QUE SE VA A MANEJAR, AHORITA LE ESTÁ TOCANDO ESTAR AL FRENTE A USTEDES, Y A LO MEJOR ESTÁN TRATANDO DE HACER LO DE UNA MANERA, MÁS PRÁCTICA, SIN EMBARGO, NO ES LA MANERA CORRECTA, VUELVE A LO MISMO COMO AYUNTAMIENTO LA ATRIBUCIÓN ES LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SI DE VERDAD AHORITA SOLO OFRECEN DISCULPAS, SI ES ACEPTADA, PERO SE LES LLAMÓ PARA QUE ACLARARAN SI EXISTEN ESOS 29,000.00 A TRAVÉS DE UN VALE O UN COMPROBANTE, MÍNIMO SE PUDIERA COTEJAR, QUE SI LA PRESENTACIÓN LA PUDIERAN HACER CON UN COMPARATIVO DE LO QUE ERA EL TEMA, DE LO QUE LES DIO EL MUNICIPIO COMO SUBSIDIO Y TAMBIÉN DE LO QUE USTEDES A TRAVÉS DE CONVENIOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TAMBIÉN RECIBEN Y AHÍ PODER CUADRAR TODOS LOS NÚMEROS PARA QUE EN ESE MILLÓN PUEDA

CUADRAR, EN SU CASO REFIERE QUE ES UN POCO PREOCUPANTE, SI SE NECESITA IR PONIENDO ORDEN PARA EVITAR LA SUSPICACIA DE CUALQUIER COSA, SOBRE TODO COMO AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADOS A HACERLO Y NO SER OMISOS, MÁS QUE NADA OFRECER UNA DISCULPA, TENÍAN QUE VENIR PREPARADOS PARA HACER LA PRESENTACIÓN POR QUE EXISTE POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO, LA INCONFORMIDAD CON LO PRESENTADO; CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMENTA QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR COMENTABA UNA SITUACIÓN QUE EMERGIÓ, JUSTO DEL EJERCICIO CON CONTRALORÍA DONDE UNA DE LAS RECOMENDACIONES JUSTAMENTE ERA REFORZAR EL PATRONATO DE LA FERIA CON PERSONAL ADMINISTRATIVO, ENTONCES LO VUELVE A PONER SOBRE LA MESA, PORQUE ES MUY IMPORTANTE TENER PERSONAL QUE LLEVE Y QUE AYUDE Y TENER ESE ACOMPAÑAMIENTO EN LLEVAR ESTE CONTROL, NO NADA MÁS A ESTE PATRONATO, SINO A CUALQUIER PERSONA QUE DESPUÉS TENGA EL CARGO DE PATRONATO DE LA FERIA, ES IMPORTANTE QUE SE TENGA ESE REFUERZO COMO PATRONATO DE LA FERIA; POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, SEÑALA QUE AHORITA, AUNQUE NO SE TENGA UN ADMINISTRADOR PERO SI SE TIENE UNA CONTADORA O UN CONTADOR, ENTONCES ESA PERSONA TAMBIÉN DEBE DE ESTAR PRESENTANDO, ESTADOS FINANCIEROS Y NO DE OTRA MANERA COMO VIENEN Y LO PRESENTAN, Y NO SE TENDRÍA POR QUÉ ESTAR AQUÍ HACIENDO UN ESTADO FINANCIERO, NI DE DESARROLLO ECONÓMICO, NI DE PATRONATO, PARA ESO SE LES CONVOCO A LA PRESENTE SESIÓN PARA QUE COMPARECIERAN A ATENDER EL PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL **ESTÁ MUY CLARO EL ACUERDO DE LA SESIÓN PASADA QUE DICE:** ATENDIENDO EL ACUERDO RECAÍDO EN EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,365** DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS C.C. **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y **LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO**, PARA DAR CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, CON EL INFORME DETALLADO DE LOS PATROCINIOS, ESTAND Y DEMÁS INGRESOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE FERIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, DURANTE EL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023. ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DETALLADOS EN CORRELACIÓN CON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,365 CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2024.-

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, SEÑALA QUE LAS DISCULPAS COMO DICE LA REGIDORA MONSERRAT, SE ACEPTAN PERO, NO SON LO ADECUADO PARA ESTE MOMENTO, LO QUE SE ESPERABA ERA UN INFORME DETALLADO, EL CUAL NO SE TUVO, NI DESDE LA SESIÓN ANTERIOR NI EN LA PRESENTE SESIÓN.-----
POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE DESDE LA OTRA OCASIÓN QUE SE MENCIONÓ EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ELLA PREGUNTABA ENTONCES SE PLANTEABA ELEVARSE A UN NIVEL DIRECCIÓN, PORQUE COINCIDE CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, FINALMENTE ALGUIEN TIENE QUE ESTAR CUMPLIENDO CON LA CONTABILIDAD Y ESA PERSONA ES SUFICIENTE PARA QUE ESTUVIERA BIEN EN LO CONTABLE QUE FUERA DE UNA MANERA ENTENDIBLE, NO SÉ EN QUÉ ESTRIBA LA RECOMENDACIÓN QUE CITA DE CONTRALORÍA DE MÁS PERSONAL ADMINISTRATIVO; A LO QUE RESPONDE EL **LIC.**

GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, QUE ES LA RECOMENDACIÓN QUE HACE CONTRALORÍA MUNICIPAL, ES JUSTAMENTE POR VACÍOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS QUE NO SE LLEVAN A CABO O SEGUIMIENTOS QUE NO SE LLEVAN A CABO BIEN DE LA MEJOR MANERA Y ENTONCES ES CUANDO HACEN ESA OBSERVACIÓN; INTERVINIENDO LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, COMENTA QUE DENTRO DE LA FIGURA DEL PATRONATO DE LA FERIA DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN, HAY UN TESORERO ENTONCES, NO SABE POR QUÉ NUNCA HA COMPARECIDO, YA QUE EL TESORERO EN COMPAÑÍA DE LA CONTADORA, BIEN PUDIERAN ACLARAR PERFECTAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTAN A TESORERÍA AUNQUE SEA UN ENTE DESCENTRALIZADO EL PATRONATO DE LA FERIA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN TIEMPO Y FORMA Y TIENEN UN LÍMITE DE TIEMPO PARA PRESENTARLOS DE LOS CUALES DESDE LA VEZ PASADA SE LES HIZO VER QUE NO ESTÁN PRESENTANDO, ENTONCES TAMBIÉN LA VEZ ANTERIOR PRESENTARON UN INFORME TOTAL DE EGRESOS, SI NO MÁS RECUERDA, COMO DE NUEVE MILLONES POR LO QUE LE GUSTARÍA SABER SOLAMENTE QUE SE PERMITA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CITE POR AHÍ ALGUNA INFORMACIÓN DE ¿CUÁNTO FUE EL TOTAL QUE SE LES ENTREGÓ? PORQUE AL AYUNTAMIENTO SOLO SE PRESENTÓ LA VEZ PASADA EGRESOS POR NUEVE MILLONES Y FRACCIÓN POR LO QUE NO RECUERDA EXACTAMENTE LA CANTIDAD; POR SU PARTE **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMENTA QUE SI GUSTAN SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA HACER LA ACLARACIÓN SEÑALADA; APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL **C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SE LE DA EL USO DE LA VOZ, EL CUAL MANIFIESTA QUE DENTRO DE ESTA LISTA QUE SE PRESENTA POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, EN EL CIERRE PRESUPUESTAL LA CANTIDAD QUE SE EJERCIÓ POR PARTE DEL PATRONATO EN TODAS SUS PARTIDAS FUERON **\$11,794,456.28**; A LO QUE COMENTA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, QUE SI NO MÁS RECUERDA, PRESENTARON POR NUEVE MILLONES, ENTONCES NO COINCIDEN LAS CANTIDADES PRESENTADAS.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, COMENTA QUE ENTONCES AQUÍ LO QUE APRECIA, ES QUE SE VA MÁS HACIA EL PATRONATO DE LA FERIA, LE QUEDÓ MUY CLARO LA PRESENTACIÓN QUE HIZO LA DIRECTORA DE ECONÓMICO, ¿CUÁNTO FUE LO QUE SE EJERCIÓ?, ¿CÓMO SE EJERCIÓ?, Y ¿CUÁNTO QUEDÓ DE SALDO?, POR LO QUE ESTÁ VIENDO ES QUE FALTARÍA QUE HICIERA UN ANÁLISIS COMO SE SOLICITÓ EN UN INICIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EJERCIÓ CON SUS COMPROBACIONES POR LO QUE DEBE DE SER ASÍ LA INFORMACIÓN: POR SU PARTE LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, COMENTA QUE FALTA LA CORRELACIÓN TOTAL LO PRESENTAN COMO COMO EN TEMAS SEPARADOS Y SÍ DEBERÍA DE PRESENTAR LA CORRELACIÓN, UN INFORME FINANCIERO CORRECTO COMO SE DEBE DE PRESENTAR. POR SU PARTE EL REGIDOR

C. ISRAEL CARMONA GARCÍA COMENTA QUE MIENTRAS EL OBJETIVO DE LA FERIA SEA LA FELICIDAD DE LOS CIUDADANOS DE SAN PANCHO, ESTO ES ALGO QUE NO SE PUEDE MEDIR, ESTO SIGUE SIENDO UNA BOLSA SIN FONDO, SE TENDRÍA QUE TENER UNA ESTRUCTURA DE PATRONATO QUE FUNCIONEN, ESTABLECER CRITERIOS PARA NO SOLAMENTE RECIBIR Y ADMINISTRAR, SINO QUE SEAN TAMBIÉN PARTE DE UN NEGOCIO, UNA ESTRUCTURA ECONÓMICA, DONDE SE PUEDA TENER UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA QUE PUEDA ESTAR SOLVENTANDO LAS NECESIDADES DEL MISMO PATRONATO DE LO CONTRARIO, COSAS QUE NO SE PUEDEN MEDIR COMO LA FELICIDAD ES DIFÍCIL ENTREGAR ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN; AGREGANDO POR SU PARTE EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, DICE QUE NO ES SARCASMO, CUANDO COMENTABA EN LA SESIÓN PASADA, EL TEMA DE LA FELICIDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, QUE EL MODELO DEL PATRONATO DE LA FERIA ACTUAL, ES UN MODELO DE SUBSIDIO, NO ES UN MODELO DE NEGOCIO COMO BIEN LO PLANTEA EL REGIDOR, SE DEBE DE REPLANTEAR EL MODELO DE NEGOCIO ES UN MODELO DE SUBSIDIO, DONDE DESDE HACE BASTANTE TIEMPO SE UTILIZA EL RECURSO DEL MUNICIPIO PARA SUBSIDIAR JUSTAMENTE EL ACCESO Y QUE SIGA SIENDO ACCESIBLE PARA LAS Y LOS CIUDADANOS DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, ENTONCES EN ESE SENTIDO EL RECURSO QUE SE INVIERTE, VA ENFOCADO EN ELLO, NO VA ENFOCADO EN GENERAR UN NEGOCIO, COMO BIEN LO COMENTA, PUESTO QUE ESA, ES LA VISIÓN QUE SE HA QUERIDO PLANTEAR A LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DONDE SEA UNA FERIA FAMILIAR DONDE SEA UNA FERIA ACCESIBLE, DONDE SE PUEDA PASAR UN BUEN MOMENTO A DIFERENCIA DE OTRAS CIUDADES DONDE SI SE PRIORIZA EL TEMA DEL NEGOCIO Y OBIAMENTE EL TEMA DEL NEGOCIO EN ESTE GIRO VA EN OTRO TENOR Y VA CON OTRAS AMENIDADES, LA FERIA DE LA CIUDAD ESTÁ ENFOCADA A ESO A HACER UNA FERIA FAMILIAR DONDE SE PUEDA LLEVAR A SUS HIJOS Y LO PUEDA SUBIR VARIAS VECES A UN JUEGO, SIN QUE SEA TAN ONEROSO; EN ESE SENTIDO, POR ESO ES QUE, SI BIEN COMO LO COMENTAN ES COMPLEJO MEDIR LA FELICIDAD, HAY ALGUNOS FACTORES O INDICADORES QUE PUEDEN AYUDAR, UNO DE SUS INDICADORES ES LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS AL FESTEJO DE LA CIUDAD DONDE EL AÑO PASADO SE TUVO UNA AFLUENCIA QUE NO SE HABÍA TENIDO DESDE HACE BASTANTE TIEMPO Y DONDE SE HACE UNA DIVISIÓN, DONDE EL RECURSO QUE SE INVIRTIÓ PARA SUBSIDIAR LA VISITA DE LOS CIUDADANOS TOCA DE **58.00** POR VISITANTE, COMO CIUDAD LE GESTIONAMOS AL VISITANTE 58 PESOS, PARA QUE PUDIERA VISITAR LA FERIA. ENTONCES EN ESE SENTIDO, ES EL MODELO QUE TIENE LA FERIA DE LA CIUDAD, ES UN MODELO DE SUBSIDIO UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO; SÍ, EN BASTANTES OCASIONES INCLUSO EL REGIDOR GERARDO LO COMENTÓ EN SU MOMENTO, TUVO UN ACERCAMIENTO CON EL PATRONATO DONDE PLANTEABA SER UN AJUSTE A SER UNA PERSPECTIVA EN TEMA DE RECURSOS, JUSTAMENTE DE VERLO COMO NEGOCIO, DESAFORTUNADAMENTE LOS TIEMPOS YA NO DIERON MÁS PARA QUE SE SIGUIERA PLATICANDO EN ESE SENTIDO CON EL REGIDOR, PERO SÍ QUERÍA DEJAR

SOBRE LA MESA Y SOBRE TODO POR EL HECHO DE QUE COMENTA QUE TAL VEZ ERA CON SARCASMO, LE ACLARA QUE NO ES ASÍ, PUEDE SER QUE ASÍ SE ESCUCHÓ EN LA SESIÓN PASADA Y SI FUE ASÍ DE ANTEMANO LE PIDE UNA DISCULPA, NO ERA LA INTENCIÓN DE QUE SE SINTIERA SE DIERA ESO SIMPLEMENTE FUE CÓMO SE MANEJÓ.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, COMENTA QUE YA SE ENTRÓ EN UN TEMA DE QUE SI ES NEGOCIO O NO ES NEGOCIO; EL FORMATO SIEMPRE HA SIDO ASÍ DE SUBSIDIO, PARA PODER TENER UNA FERIA DE NEGOCIO, SE TENDRÍA QUE TENER UNA FERIA QUE SEA ATRACTIVA PARA MUCHA GENTE. PARA MUCHOS, PATROCINADORES Y PARA EMPRESAS QUE QUIERAN VENIR A METERSE A ESTA FERIA, NO ES UNA FERIA NACIONAL, NO ES, TAN ATRACTIVA PARA ESE TIPO DE EMPRESAS. SE HACE UNA FERIA PATRONAL CON EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE, SI SE CONSIGUEN PATROCINIOS O ALGO ASÍ YA EN EL CAMINO ESTO ES DIFERENTE, PERO SI NUNCA SE HA VISTO COMO UN TEMA DE NEGOCIO. ESA ES UNA REALIDAD E HISTÓRICAMENTE, ASÍ HA SIDO PARA PONER UN EJEMPLO SEÑALÓ QUE SU PAPÁ FUE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FERIA O DEL PATRONATO, QUE NO EXISTÍA ESE FORMATO, PERO NI SIQUIERA HABÍA PRESUPUESTO Y NI DINERO, QUE CONSEGUÍAN CON GENTE QUE ERAN EMPRESARIOS DE ESTA CIUDAD., E INCLUSO HASTA PONÍAN DE SU DINERO Y AL FINAL SE ACABABA PAGANDO ENTRE TODO EL PUEBLO, ESA ES LA REALIDAD.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, COMENTA QUE SOLO LE GUSTARÍA COMPLETAR EN ALGÚN SENTIDO, NO SE REFIERE QUE INCLUSO SEA UN NEGOCIO EN DONDE SE RECIBAN INGRESOS EN LA CUESTIÓN DE LA ATRACCIÓN, SE REFIERE AL HECHO POR EJEMPLO DE CARLOS LEMUS LE GANO, ¿POR QUE EL PATRONATO NO PODRÍA ORGANIZARLO?; A LO QUE LE COMENTA EL **LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, QUE YA SE METERÍAN EN ALGUNOS OTROS TEMAS, CON LA EXPERIENCIA QUE HA TENIDO DE ESTAR AHÍ, QUE ES BASTANTE COMPLEJO QUE SE INTENTE CONTRATAR A UN ARTISTA SI NO ESTAS EN EL MEDIO, YA QUE SI NO ESTAS EN EL MEDIO, LO VENDEN MUCHÍSIMO MÁS CARO, QUE ESTANDO EN EL MEDIO, POR EJEMPLO LA FAMILIA DEL REGIDOR GERARDO, TIENE UN POCO MÁS EXPERIENCIA EN ESO Y LE PUDIERA DAR UN POCO MÁS DE ORIENTACIÓN EN ESE SENTIDO, SON PLATICAS QUE SE HAN TENIDO EN MOMENTOS Y QUE COMENTAN EL MODO EN QUE ELLOS CONTRATAN A LOS ARTISTAS POR PAQUETES, POR FECHAS Y DEMÁS, POR LO QUE REFIERE QUE EL LE ESTA COMENTANDO EL LADO QUE, A ÉL LE CUENTAN, NO SABE DEL OTRO LADO, Y QUE ESO LES GENERA COMO EMPRESARIOS TENGAN EL ACCESO A LOS ARTISTAS CON UN MENOR COSTO Y QUE COMO CIUDADES QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO, UN POCO MÁS RECORTADO, SE TENGA ACCESO A TRAER ARTISTAS PUES UN POQUITO MÁS DE NIVEL, REITERANDO QUE ESO ES LO QUE CUENTAN, CAPAZ Y NO, PERO, ESO ES LO QUE VIENEN A CONTAR Y NO NADA MÁS EL EMPRESARIO CARLOS LEMUS, SINO POR EJEMPLO TAMBIÉN LUIS DE ALBA, QUE SE HA ACERCADO CON EL PATRONATO, EN OCASIONES CON EL REGIDOR GERARDO, QUE SI BIEN, ÉL NO HA

GENERADO ALGUNA PROPUESTA, SI SE HA TENIDO UN ACERCAMIENTO, PORQUE ÉL, HA TENIDO SIEMPRE LA INTENCIÓN DE AYUDAR EN ESTE SENTIDO., ENTONCES EN ESTE TIPO DE PLÁTICAS HAN SURGIDO COMO ESTA CONSTANTE, ES LO QUE A ÉL, LE CUENTAN.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA**, COMENTA QUE YA SE ESTÁ DESVIANDO DEL TEMA, AHORITA LO QUE IMPORTA SON LOS NÚMEROS DE LA DOS MANERAS SE TENDRÍA QUE REVISAR, PERO AHORITA SE TENDRÍA QUE CERRAR EL PUNTO DE LA SESIÓN. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE PARA FINALIZAR CON SU INTERVENCIÓN HACE LA ACLARACIÓN QUE SON \$11,794,456.22 Y ANTERIORMENTE SE HABLABA DE NUEVE MILLONES, ENTONCES DE LAS BUENAS INTENCIONES, INCLUSO SI LA CONTRALORÍA LES HIZO RECOMENDACIONES, JUSTO COMENTABAN HAY UN TESORERO DEL PATRONATO, PERO TIENE ENTENDIDO QUE EL TESORERO SOLO ASISTIÓ SOLO EN DOS OCASIONES Y SE HABLABA QUE HABÍA RENUNCIADO, TAMBIÉN EN UNA OCASIÓN CUANDO SE EXPUSO POR PARTE DE LA CONTADORA QUE ESTABA AUXILIANDO, ELLA HABLABA DE UNA CANTIDAD Y RESULTÓ SER OTRA, ENTONCES, MÁS QUE DE RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, YA SE TENDRÍA QUE GIRAR LA INSTRUCCIÓN PARA SER UNA INVESTIGACIÓN MÁS FORMAL, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL SENTIDO, DE LO QUE NO ESTE, JUSTIFICADO O SABER DE QUÉ MANERA SE VA A JUSTIFICAR, POR LO QUE INSISTE VUELVE A PREGUNTAR ¿CÓMO SE LE VA HACER PORQUE ES NECESARIO SABER EL TEMA DE LOS PATROCINIOS? ¿COMO VAN A SEGUIR? POR QUE ES UNA FERIA QUE VA A SEGUIR AÑO CON AÑO, PORQUE VA CRECIENDO Y VA DANDO IDENTIDAD AL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE TENER EL CONTROL SOBRE DE ESO, YA QUE ES EL TEMA DE CUADRAR NÚMEROS Y NO SER OMISOS. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, LE COMENTA AL EXPOSITOR QUE NO SE LE VAYA A OLVIDAR INFORMAR LO RECAUDADO DE LOS SANITARIOS Y EL ESTACIONAMIENTO, A LO QUE LE COMENTA, QUE LOS TIENE EN EL ESTADO DE CUENTA AHÍ APARECEN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO.-SIN QUE RECAIGA ACUERDO AL RESPECTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

I.- POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EN USO DE LA VOZ LE MANIFIESTA SU RECONOCIMIENTO Y SU VOLUNTAD A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PARA RESOLVER CON

PRUDENCIA Y RESPONSABILIDAD, SIEMPRE TODOS LOS TEMAS QUE SE LE ENCOMENDARON, DANDO MUESTRA DE SU LIDERAZGO, EXPRESANDO QUE FUE UN GUSTO TODO ESTE TIEMPO, EL PODER COINCIDIR Y PODER TRABAJAR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; POR SU PARTE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, LE COMENTA QUE ESA FUE SIEMPRE SU INTENCIÓN DE CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA Y DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, AGRADECIENDO POR COINCIDIR EN ESTA ENCOMIENDA, DANDO UN AGRADECIMIENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO; A LO QUE SE SUMAN A LA FELICITACIÓN LOS DEMÁS REGIDORES. SEÑALANDO POR SU PARTE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, QUE MÁS QUE NADA, ES DE RESALTAR QUE ES LA PRIMER MUJER PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EXPRESANDO QUE EN UN TIEMPO NO MUY LEJANO PUEDA QUEDAR EN ESTA ENCOMIENDA ALGUNA OTRA MUJER Y LE AGRADECE A LA ALCALDESA SU APOYO. POR SU PARTE EL REGIDOR **C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**, SE SUMA TAMBIÉN A LAS FELICITACIONES, POR LO QUE AGRADECE LA ACCESIBILIDAD QUE TUVO LA ALCALDESA EN RESOLVER Y SOLUCIONAR ALGUNOS TEMAS QUE SE TUVIERON EN LOS MESES QUE EL, CÓMO REGIDOR SE INTEGRÓ A ESTE CUERPO COLEGIADO, SOBRE TODO AGRADECE LA DISPONIBILIDAD QUE TUVO PARA RESOLVERLOS, A LO QUE COMENTA LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, QUE AGRADECE LOS BUENOS COMENTARIO DIRIGIDOS A SU PERSONA, E IGUALMENTE DA LAS GRACIAS POR EL APOYO BRINDADO.-----

II.- EN ESTE APARTADO EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **TM/PPTO/091/2024** DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024, QUE HIZO LLEGAR EL **C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE \$ 5,842,000.00 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
2624911100	I300010000	001	00001	830201	Convenios con gobierno del estado	\$ 5'842,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2624911100	31111M300340200 (Turismo)	371	50046	3820	Guanajuato 200 Años de Grandeza, Celebraciones ciudadanas en San Francisco del Rincón Guanajuato 2024	\$ 1'740,000.00
2624911100	31111M300340200 (Turismo)	371	50047	3820	4ta. Feria Nacional del Sombrero FENS	\$ 4'102,000.00
						\$ 5'842,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LA MODIFICACIÓN EN SU CLÁUSULA TERCERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/001/2024 CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA DESTINARLO A LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "GUANAJUATO 200 AÑOS DE GRANDEZA, CELEBRACIONES CIUDADANAS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO 2024" Y "4TA. FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 5,842,000.00 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE LA MODIFICACIÓN EN SU CLÁUSULA TERCERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/001/2024 CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA DESTINARLO A LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "GUANAJUATO 200 AÑOS DE GRANDEZA, CELEBRACIONES CIUDADANAS EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO 2024" Y "4TA. FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO FENS". EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

III.- EN ESTE APARTADO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO **CM/469/2024** DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024, QUE HIZO LLEGAR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL INFORMA RESPECTO DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN AL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, C.P.

San Francisco del Rincón, Guanajuato., a 05 de junio de 2024

OFICIO: CM/469/2024

Asunto: Se presenta informe.

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana."

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
P R E S E N T E:**

El suscrito **C.P. Cecilio Jiménez Regalado** en mi carácter de Contralor Municipal de San Francisco del Rincón Guanajuato; me dirijo a ustedes a efecto de informar que derivado de la auditoría realizada al patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato la cual recayó bajo el número **CM/AUD03/2023**, fueron girados diversos oficios a efecto de requerir al Presidente del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para que atendiera el resultado de la auditoría realizada, donde se le requiere la **documentación relativa a la comprobación del gasto de realizado en fecha 29 de junio de 2022 a favor de NAMITECH S.A DE C.V. por un importe de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**

En razón de lo anterior, se inició el procedimiento de investigación bajo número **019/2023**, proceso en el cual, se ha solicitado de igual manera diversa documentación existiendo diversas negativas por parte del presidente del patronato de la feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, vulnerando lo dispuesto por los artículos 2, fracciones II, III y IV, 3 fracción II, 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. En consecuencia, de ello dichas omisiones pueden constituir una falta grave en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas antes invocada, al tratarse del manejo de recursos públicos; lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, hago de su conocimiento que se tiene instaurado el proceso de investigación bajo número **020/2023**, derivado de la omisión a presentar la declaración de pagos provisionales relativos al rubro sueldos y salarios del impuesto sobre la renta ejercicio fiscal 2022, sin que a la fecha se haya notificado el total y cabal cumplimiento a este órgano de control interno.

Sin otro particular por el momento me despido de este cuerpo colegiado, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.

"Nuestro Impulso eres tú"

C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO.

CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

Contraloría
Municipal



C.e.p. Exp.

C.e.p. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo, Presidenta Municipal Interina de San Francisco del Rincón.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

POR SU PARTE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, LE PREGUNTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ¿QUE SI ESE OFICIO LO DIRIGE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL?, ¿QUE SI ES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 O 2023?, ENTONCES EN EL CITADO OFICIO ELLA ENTIENDE QUE SE ESTÁ INCURRIENDO EN FALTA GRAVE, TAMBIÉN SE OMITIÓ A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES RELATIVOS AL RUBRO DE SUELDOS Y SALARIOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, TAMBIÉN TIENE UN ADEUDO.- PREGUNTANDO ¿QUE PROCEDE EN ESTOS CASOS DENTRO DE UN MARCO JURÍDICO?; **POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LE COMENTA QUE, LO QUE REMITE EL CONTRALOR MUNICIPAL ES UN INFORME EN EL CUAL YA LES HACE EL CONOCIMIENTO A ESTE

CUERPO COLEGIADO, QUE YA HAY DOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN LOS CUALES NO FUERON ATENDIDOS. EL RESULTADO PUEDE CONSTITUIR UNA FALTA GRAVE DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EN TODO CASO SE TENDRÍA QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE ACUERDO AL REGLAMENTO, YA QUE PUEDE EN SU CASO CONSTITUIR UNA FALTA GRAVE. AHORITA LO QUE ÉL HACE ES INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DE ESTAS DOS SITUACIONES PARA QUE USTEDES TENGAN A BIEN CONSIDERAR EN SU CASO PONER A CONSIDERACIÓN DE UN ACUERDO RESPECTIVO A ESTOS DOS ASUNTOS. EL PRIMERO DE ELLOS EFECTIVAMENTE ES PORQUE SE LE PIDIÓ LA COMPROBACIÓN DE UN GASTO DE \$116,000.00 DE LO CUAL NO REMITIÓ LA INFORMACIÓN, NO SE HA PROPORCIONADO LA RESPUESTA, NO SE HA ATENDIDO, Y COMO NO LO HAN ATENDIDO SE ABRIÓ UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE PREGUNTA, SI ALGUIEN TUVIERA UN COMENTARIO AL RESPECTO; A LO QUE VUELVE A CUESTIONAR LA **REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**, QUE EN ESTOS CASOS, ¿QUE ES LO QUE PROCEDE?; COMENTÁNDOLE POR SU PARTE **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE LE REITERA QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTOS DOS PROCEDIMIENTOS, EL ÚNICO QUE TIENE LAS FACULTADES DE PODER DECIDIR QUÉ PASA EN ESTE CASO SI EXISTIERA O SE PUEDE PONER SOBRE LA MESA UNA PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE CONLLEVE EN ESTE CASO UNA FALTA GRAVE QUE EL AYUNTAMIENTO SE PUEDA PRONUNCIAR COMO CUERPO COLEGIADO; A LO QUE LE PREGUNTA EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ¿QUE ES LO QUE PREVÉ EL REGLAMENTO?; COMENTANDO EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE A LA LETRA DICE: "*LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN SER REMOVIDOS DE SU CARGO POR EL AYUNTAMIENTO CUANDO EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS COMETAN FALTAS GRAVES QUE PERJUDIQUEN EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PATRONATO DE LA FERIA O CAUSEN PERJUICIO A SU PATRIMONIO O CUANDO SE ACTUALICEN ALGÚN SUPUESTO DE LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE...*"; **POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, LE PREGUNTA QUE DESCONOCE SI LE MARCARON ALGUNA TEMPORALIDAD DE PARTE DE LA CONTRALORÍA, O SE TENDRÍA QUE DETERMINAR Y HACER LA DESTITUCIÓN, TAMBIÉN NO SABE SI SE TENDRÁ QUE REGRESAR EL IMPORTE DE ESA CANTIDAD. A LO QUE LE COMENTA EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE DE MANERA INDEPENDIENTE DE REMOVER O NO SE TENDRÁ QUE INVESTIGAR ESPECÍFICAMENTE EL RECURSO, Y EN SU CASO PROMOVER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES; EN CUANTO A LOS PLAZOS LA AUDITORIA YA ESTÁ TERMINADA Y EN ALGUNAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, SE INFORMÓ POR PARTE DE LA CONTRALORÍA EL RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, PUES LAS RECOMENDACIONES ERA QUE SE REMITIERA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL MISMO PROCESO NO SE ATENDIÓ, POR ESO ES QUE HAY UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN ESTE CASO YA DE INVESTIGACIÓN QUE TAMBIÉN NO SE HA ATENDIDO DE PODER PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA. ESE PROCESO ES EL 19/2023. EL OTRO QUE LES COMENTO ES EN CUESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MATERIA FISCAL

QUE ES EL 20/2023, POR LO QUE PREGUNTA SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, COMENTA QUE ANTE EL CUMULO DE SITUACIONES QUE SE ESTÁN VIENDO QUE ESTÁ PASANDO, ES NECESARIA SU REMOCIÓN; A LO QUE SUGIERE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUE SE PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN LA REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO QUE TIENEN CARGO HONORIFICO A EXCEPCIÓN DE LOS QUE TIENEN UN CARGO EN LAS REGIDURÍAS Y QUE SE PROCEDA A APLICAR EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO PATRONATO DE LA FERIA Y GIRAR LA INSTRUCCIÓN PARA QUE SE HAGA LA ENTREGA - RECEPCIÓN QUE BIEN PUDIERA SER TEMPORALMENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL TEMA DE LOS TIEMPOS YA QUE EXISTE MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, POR LO QUE SE TENDRÁ QUE DEFINIR SI ES SU DESEO COMO AYUNTAMIENTO QUE SE PUEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y SI ES ASÍ DESIGNAR A ALGUIEN QUE PUEDA RECIBIR EN ESTE CASO, TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, ETC. -----

AGREGA POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, QUE SE ACERCA UN EVENTO MUY IMPORTANTE QUIEN VA A FUNGIR EN EL CARGO, YA QUE SE TENDRÁ QUE NOMBRAR A UN ENCARGADO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, COMENTA QUE SE TENDRÍA QUE RECORDAR QUE ESTE EVENTO LO TIENE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, NO TIENE QUE VER EL PATRONATO, HAY UN RECURSO QUE OBIAMENTE ESTÁ INGRESANDO POR PARTE DE LOS PATROCINIOS, ESTAND Y DEMÁS, PERO ESO NO ES MUY ALTO COMO PARA QUE SE PUEDA SOLVENTAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO, SE PUEDE RECUPERAR A TRAVÉS DEL MANEJO DE ESA CUENTA POR LA SITUACIÓN DEL DINERO QUEDA CONGELADO AHÍ. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE EN ESTE CASO Y DE SER NECESARIO SE LE PUDIERA APROBAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE POR EL TEMA DE CONTROL Y SOBRE TODO DE CLARIDAD HASTA AHORITA EL TESORERO MUNICIPAL PUEDE CUMPLIR ESA FUNCIÓN DE SUPLIR; SE DEBE DE CONTEMPLAR Y TENER LA CERTEZA DE QUE SEA UNA PERSONA PROFESIONISTA UN CONTADOR PÚBLICO, POR LO QUE NO ES SUFICIENTE UNA DISCULPA ANTE LA FALTA DE ARGUMENTOS DE COMPROBACIÓN, POR LO QUE SE TENDRÁ QUE TRAER LA DOCUMENTACIÓN QUE CUADRE, POR OTRO LADO, SE LES RECONOCE QUE EXISTAN CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR QUE SEAN PUESTOS HONORÍFICOS, PERO ES DINERO DEL MUNICIPIO Y SE DEBE DE CUIDAR. -PARA FINALIZAR LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**, COMENTA QUE, ADEMÁS, SE HABÍA SOLICITADO LA CORRELACIÓN DE INFORMACIÓN Y EL PUNTO ESTÁ MUY CLARO, TODOS ENTIENDEN LO QUE ES UN ESTADO FINANCIERO, QUE ES UN ESTADO DE CUENTA, QUE ES UN BALANCE, QUE ES UNA CONTABILIDAD Y NO SE CUMPLIÓ. -----

AGREGANDO POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, QUE EL EVENTO ES DE HACE UN AÑO Y TODAVÍA NO SE TIENE LISTA LA INFORMACIÓN. -----

POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE LA PRECISIÓN QUE LA AUDITORIA SE HIZO EN EL AÑO 2023, PERO LO QUE SE REVISÓ FUE EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN ALGUNOS INFORMES TRIMESTRALES DEL CONTRALOR, SI REMITIÓ LA INFORMACIÓN Y TAMBIÉN SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE SE HABÍAN HECHO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PATRONATO, ESE OFICIO DERIVA A QUE NO SE CUMPLIERON CON LO QUE EN SU MOMENTO EL CONTRALOR LES ESTABA INDICANDO, COMO NO CUMPLE SE ABRIERON DOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN EN CAMINO. AQUÍ LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO ES QUE DE ACUERDO AL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO QUE NO ESTÁ JUSTIFICADO AL DÍA DE HOY, ÉL LES INFORMA PARA QUE USTEDES COMO AYUNTAMIENTO, PUEDAN TOMAR EN BASE AL ARTÍCULO NUEVE QUE HACE MOMENTO SE LE DIO LECTURA, USTEDES COMO AYUNTAMIENTO SE PUEDAN PRONUNCIAR, SI LES PARECE QUE PUEDA QUEDAR EN ESE SENTIDO. -----

A LO QUE HACE LA PRECISIÓN LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** QUE SERÍA CON LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE QUE SE CONGELE TODO HASTA QUE NO RESUELVA EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE PUEDE PROVISIONALMENTE DESIGNAR AL TESORERO MUNICIPAL.-----

POR SU PARTE EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** AGREGA QUE SÍ SE PUEDE PROVISIONALMENTE DESIGNAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA RECIBIR TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TODO LO QUE LLEVE EL PATRONATO HASTA EL DÍA DE HOY, PARA QUE ÉL LE PUEDA DAR SEGUIMIENTO, EN LO QUE SE RESUELVE ESTA INVESTIGACIÓN. DE CUALQUIER MANERA ESTOS PROCEDIMIENTOS NO PUEDEN PARAR, VAN A TENER QUE DE ALGUNA OTRA MANERA CULMINAR EN UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.-----

POR ÚLTIMO AGREGA LA **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA,** COMENTA QUE ES MUY IMPORTANTE EL COMENTARIO QUE HIZO EL REGIDOR RICARDO CARRANZA VEGA, DE QUE SI HAY NECESIDAD DE DAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ALGO QUE SEA URGENTE QUE NECESITE DESARROLLO ECONÓMICO QUE LO COMPRUEBEN Y SE PRESENTE DE UNA MANERA CLARA, SE PUEDE OTORGAR PARA QUE NO PARE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO QUE YA ESTÁ POR INICIAR, SI HAY ALGO URGENTE Y NECESARIO SE LES PUEDA DAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, APRUEBAN LA REMOCIÓN DE LOS C.G. LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA; ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ; C.P. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE Y LDG. JUAN GERARDO RODRÍGUEZ NAVA, CON EL CARGO DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A PARTIR DE ESTA FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024; INSTRUYENDOSE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ,

TESORERO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN RECIBIR TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TODO LO QUE LLEVE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HASTA EL DÍA DE HOY, PARA QUE LE PUEDAN DAR SEGUIMIENTO, Y HASTA EN TANTO SE NOMBRE LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **20:15** (VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **00 FOLIOS.** -----

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ.
SINDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARIA ANGELICA CRUZ PADILLA
SANTILLAN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
(SUPLENTE)**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ISRAEL CARMONA GARCÍA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)

LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO